

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 77

Sábado 2 de abril de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de uniformes de verano

En virtud de lo decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 23 del corriente mes, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre industriales de la capital, para adquirir 8 uniformes de verano con sus gorras correspondientes, para igual número de subalternos del Palacio Provincial. Este concursillo se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª La totalidad de referidos uniformes estarán formados por chaqueta, chaleco, pantalón y gorra.

2.ª Para la presentación de ofertas al fin indicado, se establece un plazo de doce días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.ª Las ofertas, firmadas y rubricadas por el propio licitador, con expresión de su domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con póliza del Estado de 6,00 pesetas y 3,00 pesetas de timbre provincial.

En ellas se hará constar el precio en que se compromete a suministrar el licitador dichos trajes completos.

Se presentarán en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea, de nueve treinta a las catorce treinta horas, en el plazo señalado anteriormente.

En sobre aparte, cerrado también, se acompañarán muestras del paño y forro en que se confeccionarán dichos uniformes. En cada muestra figurará el nombre del presentador y la referencia correspon-

diente al precio señalado para cada una, teniendo en cuenta que dichos uniformes y gorras llevarán galones de color rojo y de color azul. La clase de tela a utilizar será la que se determine en el pliego de condiciones.

4.ª La oferta deberá ser firmada por el licitador y rubricada por el secretario general de la Corporación. La oferta será admitida en el plazo de presentación de ofertas, se efectuará su apertura en la sesión de la Comisión de Gobierno inmediata a dicha terminación, adjudicándose por el señor presidente el suministro de referidos uniformes y gorras, previo el correspondiente informe de las personas que estime procedente, al ofertante que se comprometa a realizar el suministro de que se trata, por menos cantidad en relación con la clase de tela ofrecida.

5.ª Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará su apertura en la sesión de la Comisión de Gobierno inmediata a dicha terminación, adjudicándose por el señor presidente el suministro de referidos uniformes y gorras, previo el correspondiente informe de las personas que estime procedente, al ofertante que se comprometa a realizar el suministro de que se trata, por menos cantidad en relación con la clase de tela ofrecida.

6.ª El licitador a quien se adjudique el servicio, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar la entrega de los uniformes anunciados en plazo máximo de veinticinco días, contados desde la fecha en que se comunique la adjudicación.

7.ª Los uniformes objeto de este concurso se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, a cuyo fin deberá efectuar en los mismos las necesarias correcciones que fueran precisas para que resulten convenientes para el uso. Las personas a que se adjudique el servicio de referidos uniformes y gorras, se comprometen a efectuar el suministro de referidos uniformes y gorras, en el plazo de veinticinco días, contados desde la fecha en que se comunique la adjudicación.

En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona, deberán adjuntarse, con

la oferta, el poder en que se acredite al firmante autorizado para tal fin, lo ser bastanteado con anterioridad por el señor secretario general de la Corporación. El importe de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales, será abonado por el licitador a quien se adjudique el servicio.

Valladolid, 31 de marzo de 1960.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 1.199

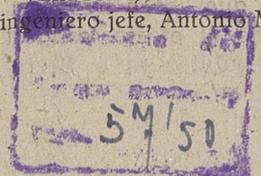
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de C-1 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, riego asfáltico, kilómetro 135, adjudicadas, en su día, a «Leal Elizarán», S. A. (O. C. E. S. A.), se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conativos a las citadas obras, presenten reclamaciones, por medio de escritos correspondientes, dentro de quince días, contados a partir de la fecha en que aparezca públicamente el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 16 de marzo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.037—855



IMPRESO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden ser examinados y formular por escrito las observaciones y reparos que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Campaspero, 23 de marzo de 1960. El alcalde, Maximiano García.

1.101-856

EL CAMPILLO

Formuladas y rendidas la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, quedan de manifiesto al público, por quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, para que durante dicho plazo y ocho días siguientes, se puedan formular por escrito las reclamaciones y observaciones pertinentes.

El Campillo, 25 de marzo de 1960. El alcalde, Celestino Martín.

1.098-857

CEINOS

Cumplidos todos los requisitos legales y reglamentarios para la pública subasta, por aprovechamiento de las praderas propiedad municipal, al haberse celebrado en la primera subasta y por el tipo de tasación siguiente:

- Prado de la Fuente Santiago, 60.000 pesetas.
Prado de Villa, 8.900 pesetas.
Total, 68.900 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, el tipo de tasación de cada pradera.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que obran en el expediente instruido al efecto, estarán de manifiesto al público en la Secre-



taría del Ayuntamiento, en los días laborables, de once a una.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que en concepto de garantía provisional hace referencia el pliego de condiciones en su norma décima, y acompañarán a la proposición el justificante que lo acredite.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, de once a una, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de que "Contiene licitación para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Municipio", desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la subasta o apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará, como se indica en el pliego de condiciones, a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana, a cuyo acto se invita a todos los licitadores y a quienes les interese presenciarlo.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, estado..., profesión... y vecino de... (...), enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Ayuntamiento, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a satisfacer la cantidad de... pesetas (letra) en total por el resguardo de garantía provisional de la declaración de estar incurso de incapacidad a que me someto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del licitador)

Ceinos, 28 de marzo de 1960.—El alcalde, Isacio Ramos.

1.130-858

COGECES DE ISCAR

Redactadas la cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio ordinario de 1959, con sus justificantes y el

dictamen de la Comisión de Hacienda, se hace constar que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cogeces de Iscar, 23 de marzo de 1960.—El alcalde, Eutiquio Gómez.

1.099-859

FOMBELLIDA

Rendidas la cuenta general del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formular por escrito las observaciones y reparos que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Fombellida, 24 de marzo de 1960. El alcalde, Afrodísio Ruiz.

1.097-860

HERRIN DE CAMPOS

Rendidas las cuentas general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1959, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles y durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Herrín de Campos, 26 de marzo de 1960.—El alcalde, Félix Alonso.

1.117-861

LAGUNA DE DUERO

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las dos subastas siguientes:

A las doce horas, de 3.990 cargas de ramaje, que cubican 638,400 metros cúbicos, tasados en 12.668 pesetas.



PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Formado y aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia expediente de habilitación y suplemento de crédito, a cuenta del superávit resultante del ejercicio de 1959, para dotar y reforzar, respectivamente, varios capítulos y artículos del Presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo lapso de tiempo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 26 de marzo de 1960.—El alcalde, Eusebio Martín.

1.120—865

POBLADURA DE SOTIEDRA

Formuladas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y la de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles para su examen, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo que disponen el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Pobladura de Sotiedra, 25 de marzo de 1960.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

1.115—866

POLLOS

Aprobada la liquidación y cuentas municipales del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1959, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, durante quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales cuantas personas se enumeran en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, pueden examinarlas e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Pollos, 25 de marzo de 1960.—El alcalde, Mariano Campos.

1.118—867

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día de ayer, el proyecto de construcción de toriles en las plazas de toros de ambos distritos de esta villa, redactado por el

señor ingeniero don Manuel Suárez Sino-va, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, abriéndose información pública, por quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Portillo, 31 de marzo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

1.200—868

TIEDRA

Formuladas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y la de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo que disponen el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Tiedra, 25 de marzo de 1960.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

1.100—869

TORRELOBATON

Durante los días 6 y 7 del próximo mes de abril, y desde las nueve horas a las catorce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza en período voluntario de las cuotas de los arbitrios de rústica y urbana correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual, como asimismo las correspondientes al primer semestre de los impuestos de desagüe de canalones, licencia de tránsito, rodaje o arrastre, arbitrio con fin no fiscal sobre perros y arbitrio sobre velocípedos, la cual será llevada a efecto por el recaudador municipal, advirtiendo que los que no verificaren el pago de sus cuotas en los días señalados, podrán sin recargo alguno hacerlo en el domicilio del señor recaudador hasta el día 10 de mayo próximo, pues transcurrido dicho plazo incurrirán en el recargo de apremio sin más aviso ni requerimiento alguno, siendo el domicilio de aquél, Plaza Portugalete, número 2, Valladolid.

Torrelobatón, 28 de marzo de 1960. El alcalde, Teógenes Puente.

1.164—870

VALDUNQUILLO

Redactada la cuenta general del Presupuesto y Administración del Patrimonio municipal del ejercicio

Laguna de Duero, 28 de marzo de 1960.—El alcalde, G. Herrera.

1.154—862

MONASTERIO DE VEGA

Redactadas las cuentas general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, del ejercicio ordinario de 1959, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hace constar que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Monasterio de Vega, 25 de marzo de 1960.—El alcalde, Lorenzo Gago.

1.116—863

LA PARRILA

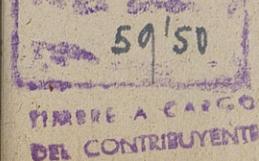
Solicitada por don Félix Rivero Armela, la devolución de la fianza definitiva que constituyó con fecha 22 de julio del año 1958, por un importe de 8.878,30 pesetas, para responder como contratista de las obras de captación de aguas y construcción de abrevaderos, que le fué adjudicada mediante concurso subasta en fecha 23 de julio del año citado, se publica por medio del presente anuncio a los efectos del artículo 88 de la Ley de Régimen Local.

Contratación de las obras de captación de aguas y construcción de abrevaderos, que le fué adjudicada mediante concurso subasta en fecha 23 de julio del año citado, se publica por medio del presente anuncio a los efectos del artículo 88 de la Ley de Régimen Local. Los interesados en presentar reclamaciones deberán tener presente que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Régimen Local, la reclamación deberá interponerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad a lo que disponen el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado y durante las horas hábiles de oficina.

La Parrilla, 25 de marzo de 1960. El alcalde, Santiago Sanz.

1.095—864



ordinario de 1959, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se hace constar que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días no podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdunquillo, 29 de marzo de 1960.
El alcalde, Ovidio Maroto.

1.150—871

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado S. S.^a en carta orden dimanante del sumario número 49 de 1955, por estafa, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se requiere al penado Luis Rabinad García, para que en término de diez días haga efectiva la indemnización de mil trescientas pesetas; apercibido que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Valladolid, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El secretario, M. Vives Lasierra.

1.135

NAVA DEL REY

Don Luis Alonso Torés, juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a testimonio del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Baltasara Adoración Martín López, mayor de edad, sin profesión especial, viuda y de esta vecindad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa en la ciudad de Nava del Rey y su calle de Onésimo Redondo, antes del Evangelista, señalada con el número doce; compuesta de piso alto y bajo, con diferentes habitaciones en uno y otro. Mide una superficie de cuatrocientos ochenta y tres pies cuadrados; linda derecha, entrando, y espalda, con la ermita de la Santa Cruz, y por la izquierda, forma un ángulo agudo con la misma ermita y la calle.

Habiéndose dictado providencia en esta fecha, por la que se acuerda citar, como se cita por medio de esta cédula, al titular de la finca, don Luis Alonso Torés, para que comparezca dentro de diez días de la fecha de la presente, a fin de alegar lo que le convenga, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se accederá a lo solicitado si a ello hubiera lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

1.154—872

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
VILLALPANDO
REQUISITORIA

Giménez Hernández, Fabricia: de 28 años de edad, natural de Valdel Campo (Zamora), ambulante, de profesión de vendedor, casado, de color moreno, pelo rizado, viste americana de paño, color gris, con cuadros blancos, zapatos número 40, aproximadamente, con tacón de goma haciendo rayas, y acompañado de señora llamada Nina Escudero, de 23 años, natural de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), morena, baja, viste negro, calza zapatillas de goma y la correspondiente al pie derecho rota en la planta del pie, los cuales van sin documentación por haberla perdido en Valderas, donde han residido por espacio de dos meses, denunciados en el sumario que se sigue con el número 10 de 1960, por el delito de robo de caballería, cometido en el pueblo de Villamayor de Campos, la noche del 14 al 15 de marzo; comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirles declaración y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de así no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y funcionarios de la policía judicial, prorrata y detención de dichos animales, poniéndoles a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalpando, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción (ilegible).

Juzgados municipales

MEDINA DE RIOSECO

Don Luis María Martín Miguel, juez comarcal de esta ciudad de Medina de Rioseco (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue proceso

civil de cognición número 3 del año actual promovido por el procurador don Jesús Camiña Barriga, en nombre y representación de don Isidro Yáñez Collazos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Tordehumos, contra doña Justiniana Urueña Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato de la casa número 19 de la calle Ancha, de Tordehumos, cuantía 137,50, a efectos del timbre y 412,50 pesetas a efectos de tasas judiciales; en cuyos autos por providencia de esta fecha y dado desconocerse el paradero de la referida demandada, se acordó emplazarla en el presente edicto que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que comparezca en los autos en el término de diez días, a fin de alegar lo que le convenga, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a lo solicitado si a ello hubiera lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco, a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—Luis María Martín.—El secretario, David Hormigos González.

1.143—873

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAMARCIEL Y PEDROSO DE LA ABADESA (VALLADOLID)

Don Felipe Martín Centeno, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamarciel y Pedroso de la Abadesa (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a testimonio del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Baltasara Adoración Martín López, mayor de edad, sin profesión especial, viuda y de esta vecindad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa en la ciudad de Nava del Rey y su calle de Onésimo Redondo, antes del Evangelista, señalada con el número doce; compuesta de piso alto y bajo, con diferentes habitaciones en uno y otro. Mide una superficie de cuatrocientos ochenta y tres pies cuadrados; linda derecha, entrando, y espalda, con la ermita de la Santa Cruz, y por la izquierda, forma un ángulo agudo con la misma ermita y la calle.

Villamarciel, 24 de marzo de 1960.

El jefe de la Hermandad, Felipe Martín Centeno.

1.098—874

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
VALLADOLID
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL